



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN LOCAL LPL RE02710/2026
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día **06 de abril de 2026**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Avenida Alcalde No. 1360, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Local **RE02710/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **ADQUISICION DE MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE LA MODALIDAD DE SALTO DE ALTURA**, Se hace constar que **no se ejerció el derecho de hacer preguntas** ni hubo asistencia de licitantes, quedando manifiesto que los participantes no tienen duda con relación a las bases mencionadas.

Por lo que, una vez agotado este acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: como designado de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Paul César Méndez Ibarra , como Comprador responsable del procedimiento **Saul Antonio Paredes Lomeli** y por parte del Área Requiriente **Ana Margarita Tello Barba**.

Se cierra la presente acta, siendo las 13:05 horas del día **06 de abril de 2026**, firmando la presente los que intervinieron en ella.

POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Paul César Méndez Ibarra	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Saul Antonio Paredes Lomeli	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Ana Margarita Tello Barba	Coordinador de COORDINACION DE ADMON. Y FINANZA	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación LOCAL LPL RE02710/2026 Sin Concurrencia del Comité.